CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **387**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 26 mar. 2026

Objeto: Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare
Solicitante: FUNCIONAMIENTO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 320100 - 2.001.2.02.02.007 - 16	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing **Recurso Propio**-Destinación Específica R.F. Sobretasa / participación ambiental - Corpora	45.884.529,00
	TOTAL CERTIFICADO	45.884.529,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Erinia Bedoya Murillo	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:** Logística y mantenimiento de sedes	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:** Marzo de 2026
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien	**X**	**Solicitud de Servicio**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La Dirección General de CORNARE, en ejercicio de su representación legal y liderazgo institucional, debe ejercer presencia permanente en los 26 municipios que conforman su jurisdicción, además de asistir a diferentes compromisos en otros municipios del departamento y el país. El cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) y el seguimiento a los proyectos ambientales de inversión requieren de una movilidad constante por terrenos de topografía compleja, zonas rurales de difícil acceso y trayectos de larga distancia.

Actualmente, el despacho de la Dirección General dispone de un vehículo Toyota TXL - modelo 2014. Tras doce (12) años de servicio ininterrumpido, el odómetro registra una cifra superior a los 509.000 kilómetros. Este nivel de uso operativo arroja las siguientes conclusiones técnicas:

- Fatiga de materiales por el desgaste acumulado en componentes críticos como lo son el motor, transmisión, suspensión y sistemas de frenado, dado que el vehículo ha superado el ciclo de vida útil recomendado para vehículos de alta exigencia.
- La frecuencia de las reparaciones correctivas se ha incrementado en los últimos meses. Mantener en óptimas condiciones el vehículo actual implica tiempos de inactividad que afectan la agenda del Director y costos de reparación que no guardan una relación costo-beneficio favorable para la entidad.
- Un motor con 509.000 km no cumple con los estándares actuales de eficiencia ni de reducción de emisiones contaminantes, lo cual resulta incoherente con la misión ambiental de CORNARE como autoridad protectora de los recursos naturales.

CORNARE, mediante la Resolución Institucional No. RE-03042-2023, adoptó su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) bajo un Nivel Avanzado, conforme a la metodología de la Resolución 20223040040595 del Ministerio de Transporte. Este compromiso

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

institucional obliga a la entidad a gestionar de manera rigurosa los riesgos asociados a la movilidad, así:

- Mitigación del riesgo de siniestralidad: el PESV de CORNARE establece como pilar fundamental el "Vehículo Seguro". Mantener en operación un vehículo con más de medio millón de kilómetros constituye un riesgo crítico de seguridad vial, debido a la probabilidad latente de fallas mecánicas catastróficas en vía. Según el análisis de riesgos institucionales, la falla de sistemas de dirección o frenado por fatiga representa una amenaza directa contra la vida e integridad física del Director General, los funcionarios acompañantes y demás actores viales.
- El vehículo modelo 2014 carece de las tecnologías de seguridad preventiva que hoy son estándar en los vehículos que se ofrecen en el mercado. Integrando control electrónico de estabilidad (ESC), sistemas de frenado de emergencia autónomo, asistentes de tracción para terrenos húmedos o inestables, típicos del Oriente Antioqueño, mayor número de airbags, sistemas de retención optimizados, entre otros.

En términos de costo de oportunidad, se tiene en cuenta que el vehículo actual debe permanecer en el taller por mantenimientos correctivos en algunas ocasiones por tiempos prolongados, lo cual impide el cumplimiento de la función administrativa en campo, lo que se traduce en una ineficiencia operativa.

Las situaciones anteriormente detalladas también se pueden evidenciar en oficio emitido por la empresa Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz S.A.S, quien actualmente ejecuta el contrato No. S-SI-821-2025, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE CORNARE, INCLUYE SUMINISTRO DE COMPONENTES CUANDO ASI SE REQUIERA. (Anexo a los estudios previos).

CORNARE debe contrarrestar el riesgo identificado ante la obsolescencia mecánica del vehículo actual, sumada a la exigencia del PESV nivel avanzado, por lo que se hace imperativo adelantar un proceso contractual que de manera inmediata permita suplir las necesidades de movilización de la Dirección General bajo estándares de seguridad vial, a través del arrendamiento de un vehículo automotor.

La labor de conducción será llevada a cabo por el conductor adscrito a la planta de cargos (Código: 4103, Grado: 19) y por el Director General de Cornare.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

1.1. Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece

El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Funcionamiento
PROGRAMA	Funcionamiento
PROYECTO PAI	Funcionamiento
PROYECTO	Funcionamiento

1.2. Permisos, autorizaciones, licencias, diseños, entre otros:

El vehículo deberá contar con matrícula, SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual (contra todo riesgo).

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para el análisis del sector relativo al objeto del contrato se ha diligenciado el formato **F-GJ-160**, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN:

3.1. OBJETO: Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
78111808	Alquiler de vehículos

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Mediante las Compras Públicas Sostenibles (CPS) las entidades del sector público satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas, de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios, no solo para la entidad, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las compras públicas sostenibles tienen como objetivo repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, logrando una satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, mediante la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida (la extracción de las materias primas, la ideación/ el diseño del bien, su manufactura, las actividades de transporte y almacenamiento, la comercialización,

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

el uso y el posconsumo); aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares establecidos en sus procesos de producción y/o suministro.

Para el presente proceso contractual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO SOSTENIBLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Vehículo modelo 2020 o superior	Se acredita con la copia de la matrícula del vehículo, la cual será exhibida por el contratista al iniciar la ejecución del contrato.
Asegurar que durante la ejecución del contrato el vehículo (en caso de que por su modelo aplique) cuente con la correspondiente revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de conformidad con la normatividad aplicable y vigente. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental.	Documento que acredite la realización de la revisión. Es responsabilidad de la empresa contratista durante la ejecución del contrato, ya que se trata de un documento reglamentario para la operación del vehículo.

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	78111808	Alquiler de vehículo, que cumpla mínimo con las siguientes características: Vehículo 5 puertas, sin volco, 4X4. Para mínimo 7 pasajeros, en 3 filas de asientos. Motor: Diesel mínimo 2.982 cc Capacidad mínima del tanque: 23 galones Gama de color: gris Transmisión automática de 5 velocidades con palanca selectora escalonada. Sistema de inyección Common Rail, el cual ofrece emisiones menos contaminantes y un funcionamiento más silencioso) Control de estabilidad del vehículo (VSC), para que el vehículo siga la trayectoria trazada por el conductor sin derrapar. El sistema VSC optimiza el desempeño e incrementa la seguridad del vehículo. Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con	Mensual	3

		distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente al frenado de emergencia (BA). Bolsas de aire (AIRBAGS), mínimo 7. Aire acondicionado automático con ajuste de temperatura independiente para los ocupantes, de 3 zonas. Sistema de tracción: 4WD Full Time (Tracción total permanente) con diferencial central tipo Torsen o similar con bloqueo. Tecnología de tracción: V SC + H AC + D AC + AT R C Potencia mínima: 161 Hp Torque: 410 Nm Control electrónico de ascenso (HAC) y descenso (DAC) para pendientes pronunciadas. Llantas en perfecto estado, a más de media vida, las cuales se deben garantizar en las mejores condiciones durante toda la ejecución del contrato. Elevavidrios, todos eléctricos + Un Toque A/A+ Antiatrapamiento. Luces: Faros delanteros tipo LED con nivelación automática y lavafaros. Sensores: Sensores de parqueo delanteros y traseros de fábrica + Cámara de reversa. Material tapicería sillas: Cuero / Vinilo Estructura de la carrocería: GOA, que proporciona mayor seguridad en colisiones. Sistema encendido motor: Smart Entr y / Smart Start. El vehículo podrá operar sin que se establezca un límite de kilometraje al mes. Con la oferta deberá adjuntarse la ficha técnica del vehículo ofrecido.		

El contrato a celebrar es de Arrendamiento a través de un proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

6. PLAZO:

El contrato tiene un plazo de Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

6.1. VALOR: El presupuesto oficial es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 45.884.529),** IVA incluido, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo a los documentos del proceso.

6.2. FORMA DE PAGO

CORNARE efectuará el pago de manera mensual, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal..

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo a la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al contrato en tiempo y forma oportuna.
c) Suministrar el combustible necesario para el normal desplazamiento del vehículo

7.2. DEL CONTRATISTA

a) Atender las recomendaciones de **Cornare**.
b) Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
c) Realizar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso.
d) Ejecutar el objeto y alcance del contrato teniendo en cuenta los términos y especificaciones técnicas requeridas por CORNARE.
e) El vehículo deberá contar con buenas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendidos de llantas, presentación y aseo.
f) Mantener vigentes los documentos del vehículo, SOAT, revisión técnico – mecánica, póliza contra todo riesgo, etc.
g) Realizar el mantenimiento periódico que garantice las condiciones técnicas mecánicas del vehículo. Durante estos mantenimientos el vehículo será reemplazo por otro de similar, igual o superior. Sobre esto deberá dar aviso al supervisor del contrato con mínimo 5 días de antelación. La realización de los mantenimientos no será causal de suspensión del contrato. Así mismo deberá garantizar las intervenciones al vehículo que no están cubiertas en el mantenimiento preventivo, generadas por el uso y el desgaste normal.
h) En el evento en que el vehículo sufra avería, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares o mejores características dentro de las 8 horas siguientes.
i) El contratista deberá tomar por su cuenta las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso al vehículo.
j) Pagar todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato,

icontec ISO 9001 SC 1544-1
icontec ISO 14001 SA 159-1
icontec Carbono Neutro Certificado CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
k) El contratista deberá garantizar dentro del valor mensual del contrato alrededor de 8 lavadas completas del vehículo, en un centro de lavado ubicado en los Municipios de El Santuario, Marinilla o Rionegro, Antioquia; dada la cercanía a las sedes de la Corporación.
l) La entrega del vehículo deberá realizarse dentro de los 3 días calendario siguientes a la aceptación de la oferta, en la sede principal de Cornare ubicada en el Municipio de El Santuario, Antioquia. La fecha de entrega deberá coincidir con el inicio de vigencia de las garantías solicitadas en el contrato.
m) El contratista debe garantizar asistencia técnica y servicio de grúa las 24 horas del día, con cobertura nacional y especial énfasis en la jurisdicción de Cornare (26 municipios del Oriente Antioqueño); acompañamiento de especialista facilitador y servicio de abogado en el sitio o telefónicamente (para siniestros con lesionados o fallecidos).
n) Para el caso de la póliza contra todo riesgo, si se llegase a requerir el cubrimiento de ella frente a algún evento ocurrido, el deducible estará a cargo del contratista. También lo estarán aquellas reparaciones y gastos adicionales en los que deba incurrir el contratista para restaurar el vehículo.
o) Las demás inherentes al objeto del contrato.

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será efectuada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Logística y Mantenimiento de Sedes.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1474 de 2011 artículo 94, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, artículo 30 y siguientes de la ley 2069 de 2020 y artículo 2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

a. Cotización en la página web de Localiza Renta A Car, en el enlace: https://www.localiza.com/colombia-site/es-co/Documents/Tarifas%20Mensuales%20-%202000km%20-%20Septiembre%202025%202.pdf.
El valor mensual para un vehículo Gama GR con un kilometraje por mes de 2.000 km e IVA incluido, es de: $10.997.000. Ahora bien, de acuerdo con el promedio de recorrido, el vehículo estaría siendo conducido por aproximadamente 5.000 km al mes. Así las cosas, refiere la información dispuesta en la página web que el kilómetro adicional tiene un costo de $1.100, sin IVA, es decir, $1.309 IVA incluido. Como se calculan unos 3.000 km adicionales, se tiene que mensualmente al costo fijo por 2.000 km se incrementa la suma de $ 3.927.000.
En definitiva, el valor que se analiza desde Rent a Car es de $ 14.924.000 incluido IVA.

b. También se solicitó cotización a la empresa LA PONTEVEDRA S.A.S, quien remitió precio mensual por la suma de $ 14.577.500 incluido IVA.

c. Si bien, se trata de un proceso de mínima cuantía, con el fin de analizar los precios de mercado se verificó el catálogo del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, para la zona de prestación del servicio No. 3 y nivel 2, en el cual se promediaron los valores presentados por 4 oferentes, que registran oferta menor a 20 millones mensuales, el promedio arrojado es la suma de $ 16.383.028 incluido

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

IVA.

Dados los valores de referencia consultados, se realizará el promedio entre las cotizaciones de LOCALIZA y PONTEVEDRA:

ÍTEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO UNITARIO (PROMEDIO IVA INCLUIDO)
1	LOCALIZA RENTA A CAR	Valor mensual	$ 14.924.000
2	LA PONTEVEDRA S.A.S	Valor mensual	$ 14.577.500
3	ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II	Valor mensual	$ 16.383.028
PROMEDIO VALOR MENSUAL			$15.294.843

Cornare realizará los descuentos tributarios a que haya lugar teniendo en cuenta el tipo de contribuyente y el régimen tributario al que pertenezca.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El único criterio de selección de contratistas para el caso de mínima cuantía es el menor precio ofertado, el cual se verificará del formato de resumen económico, de la sección "Cuestionario" directamente en la plataforma SECOPII.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado "Administración del riesgo en contratación" documento que hace parte integral de los presentes estudios previos

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De acuerdo con el objeto propio del contrato y el análisis realizado en el formato FGJ-159 denominado "Administración del Riesgo en Contratación" se determinó que es necesario constituir las siguientes garantías:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un monto del diez por ciento (10%) del valor total de éste y vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES y equipos suministrados por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia durante el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por un monto de 200 SMMLV y vigencia durante el plazo de ejecución del convenio.

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

13. INDICAR SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente, está excepcionada la modalidad de selección de mínima cuantía.

Mónica María Velásquez Salazar
Subdirectora Administrativa y Financiera

Erinia Bedoya Murillo
Funcionaria que elaboró los estudios

Revisó: Abogada/ Andrea Uran Madrigal

Revisó: Jenifer Quintero J. / Apoyo a la Coordinación Grupo de Contratación

Aprobó: Luz Verónica Pérez Henao / Jefe Oficina Jurídica

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.		
MODALIDAD DE CONTRATACION	Minima cuantia		
DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LOGISTICA Y MANTENIMIENTO DE SEDES	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**:	$ 45.884.529

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							**2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS**							**3. ASIGNACION Y TRATAMIENTO**							**4. MONITOREAR LOS RIESGOS**			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO					IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO	
No					DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	Si se presenta una falla en alguno de los 10 días d+L1,L2,L3 siguientes de	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de disponibilidad del vehiculo por reparaciones necesarias, mantenimiento u otras circunstancias	Que no se cumpla con el objeto del contrato o se cumpla parcialmente	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	1	3,5	Contratista	El contratista deberá prever esta situación y garantizar la disponibilidad continua del vehículos. Para mantenimiento preventivo deberá avisar con anticipación al supervisor y coordinar el reemplazo y para correctivo debe reemplazar el automotor en el tiempo indicado en los documentos del contrato	1	3	1	3,0	Incumplimiento pacial o total del objeto contractual	Contratista y supervisora del contrato	Una vez se identifique el incumpliento	Una vez se identifique el incumpliento	Mediante la supervisón	Con la permanencia del vehículo y su disponibilidad para ejecutar el contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se produzcan daños a usuarios o terceros como concecuencia de la prestación del servicio derivado de accidentes de tránsito u otros relacionados	Que se produzcan reclamaciones de terceros afectados	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Generan un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Raro	1	3	3	4,0	Contratista	Solicitar póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual	2	1	2	3,5	Puede afectar la imagen corporativa por reclamaciones de terceros	Contratista, quien deberá activar la cobertura de las garantías	Inmediato	Inmediato	Cuando se presenten hacer tratamiento	Una vez se presente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Que se produzcan daños al vehículo mientras sea conducido por personal de la Entidad	Daños o averías que impidan la continuidad en la circulación del vehículo	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	4	1	3,5	Contratista	Deberá contar con póliza todo riesgo, asumiendo el valor del deducible y deberá proceder a reemplazar el vehículo para garantizar la continuidad	1	2	2	3,0	Daño o deterioro del patrimonio que el contratista pone a disposición para la ejecución del contrato	Contratista	Una vez generada la contingencia	Una vez generada la contingencia	A través de la supervisión del contrato en conjunto con el contratista	Una vez generada la contingencia

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima cuantía	**FECHA DILIGENCIAMIENTO:** Marzo de 2026	
DEPENDENCIA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DE SEDES	**VALOR INICIAL ESTIMADO:**	$ 45.884.529

PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**	
LEGAL	Ley 1474 de 2015. Artículo 94 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que no existe una regulación específica para este arrendamiento. Sin embargo, se debe acudir a las normas vigentes en materia de Tránsito y Transporte.	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare.
	Oferta del bien o servicio	El objeto del presente proceso puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social contemple el desarrollo de las especificaciones requeridas por la Entidad.
	Demanda del bien o servicio	Personas naturales y jurídicas.
	Localización geográfica de los proveedores	Colombia

	Clasificación de la actividad	**CÓDIGO**	**ACTIVIDAD**
		78111808	Alquiler de vehículos
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	De acuerdo con la demanda del cliente, a través de personas cuyo objeto social se enfoca al alquiler de vehículos	
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del servicio.	No se cuenta con una regulación específica. Sin embargo, se debe acudir a las normas vigentes en materia de Tránsito y Transporte.	
	Fijaciones de precio del bien o servicio	**a.** Cotización en la página web de Localiza Renta A Car, en el enlace: https://www.localiza.com/colombia-site/es-co/Documents/Tarifas%20Mensuales%20-%202000km%20-%20Septiembre%202025%202.pdf. El valor mensual para un vehículo Gama GR con un kilometraje por mes de 2.000 km e IVA incluido, es de: $10.997.000. Ahora bien, de acuerdo con el promedio de recorrido, el vehículo estaría siendo conducido por aproximadamente 5.000 km al mes. Así las cosas, refiere la información dispuesta en la página web que el kilómetro adicional tiene un costo de $1.100, sin IVA, es decir, $1.309 IVA incluido. Como se calculan unos 3.000 km adicionales, se tiene que mensualmente al costo fijo por 2.000 km se incrementa la suma de $ 3.927.000. En definitiva, el valor que se analiza desde Rent a Car es de $ 14.924.000 incluido IVA. **b.** También se solicitó cotización a la empresa LA PONTEVEDRA S.A.S, quien remitió precio mensual por la suma de $ 14.577.500 incluido IVA. **c.** Si bien, se trata de un proceso de mínima cuantía, con el fin de analizar los precios de mercado se verificó el catálogo del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, para la zona de prestación del servicio No. 3 y nivel 2, en el cual se identificó que el promedio del costo mensual de un vehículo con las características requeridas por la	

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Entidad es de: $ 24.380.596 incluido IVA.

Sin embargo, si se promedian los valores presentados por 4 oferentes, que registran oferta menor a 20 millones mensuales, el promedio arrojado es la suma de $ 16.383.028 incluido IVA.

Dados los valores de referencia consultados, se realizará el promedio entre las cotizaciones de LOCALIZA y PONTEVEDRA:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UND</th><th>PRECIO UNITARIO (PROMEDIO IVA INCLUIDO)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>LOCALIZA RENTA A CAR</td><td>Valor mensual</td><td>$ 14.924.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>LA PONTEVEDRA S.A.S</td><td>Valor mensual</td><td>$ 14.577.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ACUERDO MARCO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II</td><td>Valor mensual</td><td>$ 16.383.028</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROMEDIO VALOR MENSUAL</td><td>$15.294.843</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>TÉCNICA</td>
<td colspan="2">Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos</td>
</tr>
</table>

ERINIA BEDOYA MURILLO
Funcionaria que elaboró los Estudios Previos

Erinia Bedoya Murillo <ebedoya@cornare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2 mensajes

Erinia Bedoya Murillo <ebedoya@cornare.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 15:35
Para: lapontevedra1@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACION.pdf
262K

La Pontevedra SAS <lapontevedra1@gmail.com> 18 de marzo de 2026 a las 15:37
Para: Erinia Bedoya Murillo <ebedoya@cornare.gov.co>

Buenos Días

Para La Pontevedra SAS. es un gusto poder ofrecerles nuestras alternativas de movilidad, somos una compañía que se especializa en el alquiler de vehículos, con una trayectoria de más de 8 años en el mercado, atendiendo su amable invitación a presentar propuesta, me permito enviar Oferta económica según requerimiento de la entidad.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional

El mié, 18 mar 2026 a la(s) 3:35 p.m., Erinia Bedoya Murillo (ebedoya@cornare.gov.co) escribió:

"Mejor Ambiente para la **Vida** y el **Desarrollo Sostenible"**

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

CORNARE **https://**www.cornare.gov.co

Descarga nuestra APP CORNARE : En Goolge Play y Apple Store

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

COTIZACION CORNARE 18-03-2026.pdf
403K

Erinia Bedoya Murillo <ebedoya@cornare.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

2 mensajes

Erinia Bedoya Murillo <ebedoya@cornare.gov.co> 18 de marzo de 2026 a las 15:35
Para: lapontevedra1@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACION.pdf
262K

La Pontevedra SAS <lapontevedra1@gmail.com> 18 de marzo de 2026 a las 15:37
Para: Erinia Bedoya Murillo <ebedoya@cornare.gov.co>

Buenos Días

Para La Pontevedra SAS. es un gusto poder ofrecerles nuestras alternativas de movilidad, somos una compañía que se especializa en el alquiler de vehículos, con una trayectoria de más de 8 años en el mercado, atendiendo su amable invitación a presentar propuesta, me permito enviar Oferta económica según requerimiento de la entidad.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional

El mié, 18 mar 2026 a la(s) 3:35 p.m., Erinia Bedoya Murillo (ebedoya@cornare.gov.co) escribió:

"Mejor Ambiente para la **Vida** y el **Desarrollo Sostenible"**

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

CORNARE **https://**www.cornare.gov.co

Descarga nuestra APP CORNARE : En Goolge Play y Apple Store

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

COTIZACION CORNARE 18-03-2026.pdf
403K

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores:

LA PONTEVEDRA S.A.S

lapontevedra1@gmail.com

Asunto: Solicitud Cotización

Cornare está interesada en adelantar un proceso de Selección de Mínima Cuantía, para la ejecución del siguiente objeto contractual: ***"Arrendamiento de un vehículo automotor destinado a garantizar la movilidad institucional para el cumplimiento de las funciones propias del despacho del Director General de Cornare"***

Por lo anterior y, como soporte al análisis del mercado, lo invitamos a presentar el valor, que usted cobraría para llevar a cabo el objeto anteriormente referenciado, para lo cual, a continuación, señalamos las siguientes condiciones:

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UND	CANT
1	78111808	Alquiler de vehículo, que cumpla mínimo con las siguientes características: Vehículo 5 puertas, sin volco, 4X4. Para mínimo 7 pasajeros, en 3 filas de asientos. Motor: Diesel mínimo 2.982 cc Capacidad mínima del tanque: 23 galones Gama de color: gris Transmisión automática de 5 velocidades con palanca selectora escalonada. Sistema de inyección Common Rail, el cual ofrece emisiones menos contaminantes y un funcionamiento más silencioso) Control de estabilidad del vehículo (VSC), para que el vehículo siga la trayectoria trazada por el conductor sin derrapar. El sistema VSC optimiza el desempeño e incrementa la	Mensual	3

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

		seguridad del vehículo. Sistema de frenos antibloqueo (ABS) con distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente al frenado de emergencia (BA). Bolsas de aire (AIRBAGS), mínimo 7. Aire acondicionado automático con ajuste de temperatura independiente para los ocupantes, de 3 zonas. Sistema de tracción: 4WD Full Time (Tracción total permanente) con diferencial central tipo Torsen o similar con bloqueo. Tecnología de tracción: V SC + H AC + D AC + AT R C Potencia mínima: 161 Hp Torque: 410 Nm Control electrónico de ascenso (HAC) y descenso (DAC) para pendientes pronunciadas. Llantas en perfecto estado, a más de media vida, las cuales se deben garantizar en las mejores condiciones durante toda la ejecución del contrato. Elevavidrios, todos eléctricos + Un Toque A/A+ Antiatrapamiento. Luces: Faros delanteros tipo LED con nivelación automática y lavafaros. Sensores: Sensores de parqueo delanteros y		

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

		traseros de fábrica + Cámara de reversa. Material tapicería sillas: Cuero / Vinilo Estructura de la carrocería: GOA, que proporciona mayor seguridad en colisiones. Sistema encendido motor: Smart Entr y / Smart Start. Con la oferta deberá adjuntarse la ficha técnica del vehículo ofrecido.		

NOTA: Indicar en la cotización que bienes o servicios tienen IVA.

1. PLAZO:

Para la ejecución del contrato se tiene un plazo de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización.

2. FORMA DE PAGO:

CORNARE efectuará el pago cada vez que se realice la prestación del servicio, es decir, cuando se realice la fumigación inicial y los refuerzos, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro, informe de prestación de los servicios, certificación del Supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, copia del RUT y acreditación de haber realizado el pago a los sistemas de seguridad social y parafiscal.

La Corporación efectuará el respectivo pago pago dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de los requisitos mencionados anteriormente.

ERINIA BEDOYA MURILLO
Coordinadora del grupo de trabajo de
Logística y mantenimiento de Sedes

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

Medellín, Marzo 18 de 2026

Señores
CORNARE

Ref. Oferta Renting Operativo

Apreciados señores:

Somos La Pontevedra S.A.S., nos dedicamos al renting de vehículos a largo plazo y con nuestra compañía atendemos el alquiler diario de vehículos. Queremos ofrecerle a su operación nuestra visión estratégica de acuerdo con estos 3 pilares:

- **Disponibilidad**: Según inventario disponible.
- **Productividad:** acompañamiento permanente en las necesidades de su empresa.
- **Confiabilidad**: la experiencia de más de 2 años en el mercado

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos ofrecer nuestro servicio de arriendo operativo mediante el cual le entregamos vehículos y equipos a mediano y largo plazo.

Los servicios que incluyen dentro del renting Operativo independiente de la modalidad contratada son los siguientes;

SERVICIO	INCLUYE
Uso y disfrute del vehículo: El usuario al que le sea asignado el vehículo, podrá disponer de esté como si fuera propio las 24 horas del día los 365 días del año. Con un máximo de 60.000 mil kilómetros por año	SI
Documentacion al Dìa: Matrícula, SOAT, pago de impuestos y semaforización, revisión técnico-mecánica.	SI
Seguro del vehículo - Póliza Full Amparo ○ Pérdidas deducibles 10 % min. 2 SMLV ○ Pérdida Parcial y Total por Daños / Pérdida Parcial y Total Hurto ○ Gastos de Transporte por PTD y PTH ○ Terremoto, temblor y/o erupción volcánica /Asistencia en viajes	SI
Mantenimiento Preventivo: Actividades que de acuerdo con nuestra experiencia y lo definido por el fabricante, recomendamos hacer para obtener mayor rendimiento. Incluye: cambio de filtros, aceite y afinación del motor, cambio de bandas o pastas traseras, alineación de dirección, batería, balanceo de llantas y revisiones periódicas, entre otras.	SI

Mantenimiento Correctivo TOTAL: Intervenciones al vehículo que no están cubiertas en el mantenimiento preventivo, generadas por el uso y el desgaste normal del vehículo y EL ABUSO, por ej.: cambio de amortiguadores y suspensión, discos de frenos, embrague, alternador, entre otros. No cubre SINIESTROS	SI
Informes Vehiculares: Un informa completo que les permite a nuestros clientes, conocer al detalle la historia de cada una de sus placas (kilometrajes, siniestralidad, facturación, informes especializados). Informes de mantenimiento: • Mantenimientos por placa • Mantenimientos por sistema: eléctrico, frenos, suspensión, carrocería, etc. • Evolución histórica Informes de operación: • Kilometrajes recorridos • Disponibilidad por vehículo • Siniestralidad	SI
ASISTENCIA EN EMERGENCIAS POR MEDIO DE LA POLIZA FULL AMPARO (según lo estipulado en el contrato y las restricciones de cubrimiento geográfico): Incluye: - Servicio de grúa - Acompañamiento de especialista facilitador - Servicio de abogado en el sitio o telefónicamente (para siniestros con lesionados o fallecidos)	SI
Sistemas de Analítica y Productiva: Es un sistema integral de información dotado de funcionalidades para un adecuado rastreo en tiempo real y registro histórico de información de la ubicación del vehículo. Así mismo permite, a través de los dispositivos de identificación del conductor, realizar evaluaciones periódicas de cada operador y del vehículo, para facilitar la gestión del riesgo y de los costos asociados a la operación.	SI
Llantas : Se cambian de acuerdo con el uso y al desgaste.	SI

Para nosotros es muy grato poderle ofrecer los servicios de nuestra compañía, atendiendo su amable solicitud para nuestra modalidad **NIVEL 1 CANON MENSUAL** para un mínimo de **3 MESES**, me permito presentarle la siguiente propuesta de canon para el vehículo solicitado, así:

Cantidad	Canon Mes	Clase	Tipo	Marca	Modelo
1	$14.577.500 incluido IVA	Camioneta	Prado TXL 4x4 motor Diesel	Toyota	2020

Nota: Kilometraje Ilimitado

IMÁGENES DE REFERENCIA

CAMIONETA TOYOTA PRADO TXL DIESEL

NIVEL 1 CANON MENSUAL.

Para los Vehículos que cotizamos, los precios aplican para el primer año del contrato, a partir de cuándo estos serán incrementados de acuerdo con el IPC del año anterior, se incluye;

*****Los vehículos serán entregados en la zona donde el cliente lo requiera.

* No incluye los impuestos que requiera su legalización.

Importante

- Vigencia de la propuesta: 30 días.
- La entrega de los equipos está sujeta a la disponibilidad de estos (20 Días)
- Los cánones están sujetos a cambios en las condiciones del mercado, internas o externas, a los precios de los vehículos y de los accesorios.

Las principales ventajas de La Pontevedra S.A.S. se basan en la integralidad de nuestros servicios que están orientados a generar beneficios y comodidad

Quedo atento a cualquier información adicional.

Cordialmente,

JOHN FERNEY FRANCO HERNANDEZ
Gerente
LA PONTEVEDRA S.A.S

Localiza
Rent a Car

A donde quieres llegar, por el tiempo que quieras.

Conoce los vehículos con

tarifa mensual

Gama C

$ 3´849.000

2.000 km - IVA incluido

Gama F

$ 4´503.000

2.000 km - IVA incluido

Gama FX

$ 4´638.000

2.000 km - IVA incluido

Gama GC

$ 6´038.000

2.000 km - IVA incluido

Gama G4

$6´515.000

2.000 km - IVA incluido

Gama VP

$ 6´329.000

2.000 km - IVA incluido

Gama LE

$ 7´636.000

2.000 km - IVA incluido

Gama GR

$ 10´997.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá

Gama FL

$5´551.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá

Gama FU

$ 5´841.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá

Gama GL

$ 6´847.000

2.000 km - IVA incluido

Exentos de pico
y placa en Bogotá

Gama GY

$ 15´240.000

2.000 km - IVA incluido

Beneficio2

- Conoce más lugares en tu destino.
- Muévete por más tiempo.

No te quedes sin el tuyo

viaja cómodamente y a tu ritmo.

¡Reserva ya!

*Términos y condiciones

Tarifa válida hasta el 31/03/2026 • Válido para todas las gamas; sujeto a disponibilidad en las agencias. • Las tarifas aplican para un límite de uso de 1.000 y 2.000 kilómetros; el valor de cada kilómetro adicional es de $700 IVA incluido para autos (C;F;FX;FL;FU), $900 IVA incluido para SUV Básica (GC;G4;GL), $1,100 para SUV Lujo y Pick-up (LE;GR;GY,VP;P;PX). • La tarifa no incluye cobekura de protección total. • Las tarifas no incluyen servicios adicionales (silla de bebé, GPS, conductor adicional, entre otros). • El beneficio no es acumulable con otras promociones. • Al retornar en una agencia de Loca- liza Rent a Car que no sea la agencia de recogida, se cobrará un monto adicional por la devolución del vehículo entre agencias, considerando la distancia entre la ciudad de destino y la de origen. Todos los beneficios están dirigidos al segmento de persona natural. En ningún caso a persona Jurídica. • Para la prestación del servicio debe cumplir los demás términos y condiciones compakidos por Renting Colombia en su página web: https://www.localiza.com/contratos/Colombia/Contrato_Gene[1]ral_Alquiler_un_Auto.pdf. • La tarifa incluye lavado sencillo, si el vehículo es devuelto en condiciones que requiera una lavada a profundidad o lavada de cojinería se cobrará lavada extra.

Las tarifas mencionadas pueden ser consultadas en www.localiza.com

@Localiza_Colombia

Acuerdo Marco de Precios - Trans
Catál

Código	Modalidad	Zona	Segmento
CI-Z3-EM-N2-V7-MU	Vehículos con motor de combustión interna	3	Empresarial

porte Terrestre Especial de Pasajeros II

ogo

Nivel de servicio	Vehículo	Unidad
2	Campero/camioneta 4x4	Mes Zona Urbana

. TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓ		11. UT KOE 2023	
$	17.736.007	$	18.402.986

21. UT AMP 2022		24. UT TAM ESPECIALES		
$	13.192.188	$	16.200.931	$ 16.383.028

Marinilla, 21 de marzo de 2026

Señores
CORNARE

INFORME TECNICO VEHICULO TOYOTA TXL PLACA: OZM 094

El vehículo presenta un nivel de uso **alto** considerando que:

- El promedio normal de uso de un vehículo particular oscila entre **10.000 y 20.000 km/año** (aprox. 800 – 1.600 km/mes).
- Este vehículo recorre aproximadamente **60.000 km/año**, es decir:
  - **3 a 5 veces por encima del uso normal**

Adicionalmente, se evidencia que unidades del mismo modelo en el mercado presentan entre **150.000 y 200.000 km acumulados** tras varios años de uso , lo que indica que el vehículo en análisis alcanza estos valores en menor tiempo, acelerando su desgaste.

El alto nivel de uso operativo del vehículo, reflejado en un recorrido promedio mensual de 5.000 kilómetros, genera un desgaste acelerado en todos sus sistemas mecánicos, eléctricos y estructurales. Esta condición implica que los componentes del vehículo alcanzan su vida útil en periodos significativamente más cortos que los establecidos bajo condiciones normales de operación.

Como consecuencia directa de este desgaste intensivo, se incrementa la frecuencia de intervenciones de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, lo que deriva en una mayor inversión económica para garantizar su funcionamiento. Componentes como el sistema de suspensión, frenos, motor, transmisión y sistemas de inyección requieren reemplazos o reparaciones más recurrentes, elevando de manera considerable los costos de operación.

Adicionalmente, este aumento en la necesidad de mantenimiento conlleva mayores tiempos de inmovilización del vehículo, ya que las reparaciones se vuelven más frecuentes y, en muchos casos, de mayor complejidad. Esto impacta negativamente la disponibilidad operativa del mismo, afectando la continuidad del servicio y generando posibles retrasos en las actividades para las cuales el vehículo es requerido.

Autopista Medellín - Bogotá. KM 43 (Marinilla)
Email: lubrioriente@hotmail.com

En consecuencia, el uso intensivo no solo incrementa los costos directos asociados al mantenimiento, sino que también repercute en pérdidas indirectas relacionadas con tiempos fuera de operación, disminuyendo la eficiencia y rentabilidad del vehículo dentro de su ciclo productivo.

Cordialmente,

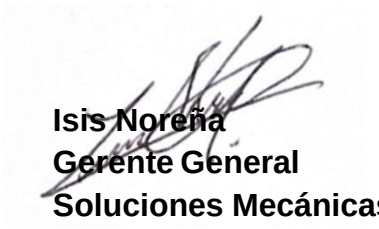

Isis Noreña
Gerente General
Soluciones Mecánicas y de Transporte Automotriz S.A.S.

Autopista Medellín - Bogotá. KM 43 (Marinilla)
Email: lubrioriente@hotmail.com